

RAD. 1100131030042021003460

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **DRYPERS ANDINA S.A.** y en contra de **DISTRIBUCIONES VENINS S.A.S** y **LUIS CARLOS ALCARAZ MACIAS** por las siguientes sumas:

a. Por \$335'030.351 mcte., por concepto de saldo insoluto a capital, contenido en el pagare N° 1030540762

b. Por los intereses de mora sobre el literal anterior, desde el 1 de septiembre de 2019 y hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal permitida.

c. Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce al Dr. JUAN SEBASTIAN CORDOBA, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

lgm

